

COMUNICADO

22 de noviembre de 2019

EDUCACIÓN RECHAZA EL RECURSO DE STERM CONTRA LAS INSTRUCCIONES DE COMIENZO DE CURSO

Después de que STERM diese publicidad a la SUSPENSIÓN PROVISIONAL de las INSTRUCCIONES DE COMIENZO DEL CURSO 2019-2020, probablemente alarmada por la repercusión de la noticia, la Consejería de Educación se ha apresurado a resolver el recurso de alzada presentado por el Sindicato junto con la FAPA Juan González. Al hacerlo finaliza la suspensión provisional de las Instrucciones que recobran, desde hoy, su vigencia.

La Consejería, consciente, probablemente de que las Instrucciones son ilegales, ha preferido no entrar en el fondo del asunto y ha optado por **inadmitir el recurso negando a los sindicatos legitimación activa** para impugnar la Resolución. Una actitud, plasmada en forma de resolución, que intenta limitar continuamente la capacidad de las organizaciones sindicales para ejercer legítimamente su trabajo recurriendo aquellas normas que, como esta, afectan no sólo al derecho a la educación de las y los menores sino directamente al propio trabajo docente.

Las prisas son malas consejeras y aparentemente han hecho que la Administración haya “olvidado” tener en cuenta que el recurso de STERM lo suscribe también la FAPA Juan González, de cuya legitimación nada dice la Consejería.

La decisión de la Administración no es más que una huida hacia delante con la que ganar tiempo para mantener la vigencia de unas instrucciones claramente ilegales que vulneran los derechos de los menores y que pretenden **poner en duda la objetividad, la exposición crítica y el respeto al pluralismo** que defiende el profesorado de la enseñanza pública.

STERM interpondrá ante los Juzgados de forma inmediata la pertinente demanda contra esta resolución con la firme intención de que se **declare la nulidad de los artículos** que contemplan el “Pin parental”. Este insólito mecanismo de autorización paternal para prohibir la participación del alumnado en determinadas actividades complementarias que fueran impartidas por personal ajeno al claustro supone un **ataque directo a la profesionalidad del colectivo docente y menoscaban la calidad educativa**.

Secretariado de STERM Intersindical